

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0719-2023-R-UJCM

Moquegua, 05 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1199-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación en vía de regularización de Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1400-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0599-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, que en su artículo primero, aprueba en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo; según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; en su artículo segundo, aprueba en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; en su artículo tercero, precisa en vía de regularización, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, encarga en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2764-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0874-2023-ESCO-FCJEP/UJCM, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación correspondiente, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo;

Que, mediante Oficio N° 0578-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 30 de noviembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 3492-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de 2023-II, de la Carrera Profesional de Contabilidad, Sede Moquegua y Filial IIo; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del Tercer Considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 3683-V-R-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1199-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 3492-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3716-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 05 de diciembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Celular: 953502284

...//







Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0719-2023-R-UJCM

Moquegua, 05 de diciembre de 2023

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0709-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3492-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 30 de noviembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en doce (12) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI Dr. Iván Vladimir Pino Tellería

Rector(e)

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

- GESTIÓN DOCENTE
 C.P. CONTABILIDAD
 OTIC
 CC ARCHIVO